

SOLICITUD DEL CÓDIGO GLN – EDI:

Requisitos para adquirir el GLN (código global de localización) el cual podrá ser utilizado para la identificación de su empresa en el medio electrónico mundial:

REQUISITOS:

1. Llenar y presentar la solicitud de GLN-EDI firmada por el representante legal o propietario de la empresa (Disponible en: www.gs1gt.org/productos/ecom).
2. Fotocopia de las últimas tres declaraciones del IVA (incluir registro de pago o bien recibo electrónico).
3. Fotocopia de inscripción a la SAT (RTU actualizado).
4. Fotocopia de la Patente de Comercio y/o patente de sociedad.
5. Fotocopia de DPI del Propietario o Representante Legal.
6. Llenar hoja de contactos.
7. **Cancelar la cuota inicial de asignación:** Puede realizar el pago en cheque, efectivo o depósito en dólares o quetzales, a la tasa de cambio del día proporcionada por GS1 Guatemala.

Al presentar la documentación completa y tomando como referencia las últimas 3 declaraciones de IVA, el asesor de GS1 le indicará el monto por asignación a cancelar, el cual está **basado en la siguiente tabla:**

| VENTAS TOTALES ANUALES | | MEMBRESÍA ANUAL |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| DE | HASTA | |
| Q 0.00 | Q 1,000,000.00 | \$ 61.60 |
| Q 1,000,001.00 | Q 10,000,000.00 | \$ 184.80 |
| Q 10,000,001.00 | en adelante | \$ 336.00 |

(IVA Incluido)

NOTAS IMPORTANTES:

- La primera cuota por membresía anual se cobrará hasta el año siguiente de haberse asignado.
- Si su empresa es Agente Retenedor puede enviar cheque o efectivo descontando el valor de la Retención del IVA, más la Constancia de Retención.
- Para asignaciones y membresías GS1 Guatemala está exenta del I.S.R.
- Si va a cancelar con cheque, emitirlo a nombre de: GS1 Guatemala.
- Si su empresa es departamental, es indispensable que indique dos direcciones y teléfonos dentro del perímetro de la capital.
- La papelería debe presentarse completa para evitar retrasos en el trámite. Una vez cumplidos los requisitos se podrá proceder a la asignación del GLN-EDI y a la emisión del certificado.
- La membresía debe ser renovada cada año en el mes que se le asignó.
- El valor de la membresía se basa en función del total de las ventas anuales, promediando las últimas tres declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), presentándolas anualmente.
- Al no presentar las declaraciones del IVA, automáticamente se le estará asignando la cuota máxima (Ver Tabla).

Si desea información adicional, no dude en comunicarse a:

GS1 Guatemala

18 calle 24-69 zona 10
Edificio Zona Pradera, Torre 2, Oficina 603
T +(502) 2245-9595
E servicio.afiliado@gs1gt.org